

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 1113**

<b>RAZON SOCIAL:</b>	_____	<b>RUC:</b>	_____
<b>DIRECCION:</b>	_____	<b>TELEFONO:</b>	_____
<b>REFERENCIA</b>	<b>REQUERIMIENTO N°: 613</b>		
<b>N° META:</b>	<b>7 - MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS - CUSCO</b>		

Por medio de la presente sírvase cotizar los siguientes items correspondientes al cuadro de adquisiciones Nro. **2108** de fecha **07/11/2024** con precios netos (a 02 dos decimales).

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PU	SUBTOTAL
1	1.00	PZA	VENTILADOR				
2	6.00	UNIDAD	INYECTOR BOMBA				
3	1.00	KIT	KIT DE EMBRAGUE				
4	1.00	UNIDAD	BOMBA AUXILIAR				
5	1.00	UNIDAD	SERVO-DIRECCION (ARMADO)				
6	1.00	UNIDAD	SECADOR DE AIRE ARMADO				
7	1.00	UNIDAD	SENSOR DE PRESION				

**GLOSA :**  
REPUESTOS PARA CAMIÓN VOLQUETE EGB-628 DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO. Según Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 035-2024-GR-CUSCO/GRAD

**Sírvase completar los siguientes campos :**

LUGAR DE ENTREGA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ENTREGA \_\_\_\_\_

FECHA DE COTIZACIÓN \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

TIEMPO DE VÁLIDEZ DE LA OFERTA \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIO \_\_\_\_\_

TIEMPO DE GARANTÍA COMERCIAL \_\_\_\_\_

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SI (  ) NO (  )

**NOTA :**

- 1.- NO SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LAS COTIZACIONES QUE TENGAN BORRONES, ENMENDADURAS O CORRECCIONES.
- 2.- SÍRVASE INDICAR TODA LAS CONDICIONES REQUERIDAS.
- 3.- DE CONSIDERAR ALGUNA OBSERVACIÓN DEBERÁ DETALLARLO.
- 4.- ADJUNTO DECLARACIÓN JURADA ANEXO 14.

ADQUISICIONES

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Version del Sistema: Willaq 2020  
 Usuario del Sistema:  
 Impreso por:  
 Elaborado por: JON WILFREDO QQUENTA  
 HASH: 000000024995j7e04e325574424ccaf1c4dd45ea52f6f



5.- EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS SOLO CON 02 DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MAS DE 02 DECIMALES.

---

ADQUISICIONES

---

COTIZADOR

---

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Version del Sistema: Willaq 2020  
Usuario del Sistema:  
Impreso por:  
Elaborado por: JON WILFREDO QQUENTA  
HASH: 000000024995j7e04e325574424ccaf1c4dd45ea52f6f



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 1113**

**ANEXO N° 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores :

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

Plaza Túpac Amaru S/N - Wanchaq.-

Presente.-

El que suscribe ..... identificado con DNI N° ..... y RUC N° ..... N° Tel.Cel ..... **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- 1.- No haber incurrido, en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 2.- No tengo impedimento para contratar con el Estado.
- 3.- No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.- Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
- 5.- De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en sus integridad hasta el pago.
- 6.- Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cuando corresponde.
- 7.- En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF., y de acuerdo a la Directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
- 8.- De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo al Plan COPESCO a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico ..... o a mi domicilio sito en .....
- 9.- No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de termino de referencia al que me presento.

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES EN GENERAL**  
**REQUERIMIENTO N° 613**

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
FINALIDAD PÚBLICA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ver documento adjunto

ITEM	DESCRIPCION / CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VENTILADOR	PZA	1.00
2	INYECTOR BOMBA	UNIDAD	6.00
3	KIT DE EMBRAGUE	KIT	1.00
4	BOMBA AUXILIAR	UNIDAD	1.00
5	SERVO-DIRECCION (ARMADO)	UNIDAD	1.00
6	SECADOR DE AIRE ARMADO	UNIDAD	1.00
7	SENSOR DE PRESION	UNIDAD	1.00

LUGAR

PLAZO

CONFORMIDAD

FORMA DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

PENALIDAD

OTROS TERMINOS SEGÚN CORRESPONDA  
REPUESTOS PARA CAMIÓN VOLQUETE EGB-628 DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO. Según Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 035-2024-GR-CUSCO/GRAD



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO - KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".**

#### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIÓN VOLQUETE

#### **2. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la operatividad del Vehículo, por lo cual es necesario realizar la adquisición de repuestos para: CAMIÓN VOLQUETE, propiedad del Gobierno Regional de Cusco, el cual forma parte del pool de máquinas asignadas a la obra "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", mediante convenio interinstitucional N°035-2024-GR-CUSCO/GRAD Obra ejecutada por el PLAN COPESCO que garanticen la operatividad de la maquinaria para los trabajos programados, en la ejecución de obra.

#### **3. ANTECEDENTES**

En fecha 31 de Julio del 2024 se firmó el **Convenio de Cooperación Interinstitucional N°035-2024-GR-CUSCO/GRAD**, celebrado entre el PER PLAN COPESCO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO donde en la cláusula sexta referente a APORTES, inciso b) menciona:

- El PER PLAN COPESCO, se compromete a realizar, en contraprestación al apoyo cedido de las maquinarias, los mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones y servicios de la maquinaria pesada asignadas en apoyo para su buena operatividad como adquirir los repuestos y/o accesorios, lubricantes, implementos de seguridad e insumos de mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo mecánico, para la buena operatividad de la maquinaria cedido en préstamo para su uso, según los requerimientos adjuntos al convenio presentados por la Subgerencia de Gestión de Equipo Mecánico, cuyo costo del aporte por requerimiento de repuestos, insumos y servicios, no excederá por ningún motivo la suma de S/ 998,406.29 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 29/100 SOLES)

#### **4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquirir repuestos para garantizar la operatividad y buen funcionamiento del camión volquete indicado, para el desarrollo de diferentes actividades del proyecto, siendo el equipo parte fundamental en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

#### **5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

##### **5.1. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO.**

DESCRIPCION DEL EQUIPO	
CAMION VOLQUETE	VOLVO
MODELO	FM 6X4R
SERIE CHASIS	93KAS02D0AE750950
SERIE MOTOR	D13820795A1E
MODELO MOTOR	D13A
PLACA RODAJE	EGB-628
AÑO	2009



## 5.2. DESCRIPCIÓN DE BIENES.

ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	01	PZA	VENTILADOR
2	06	UND	INYECTOR BOMBA
3	01	KIT	KIT DE EMBRAGUE
4	01	UND	BOMBA AUXILIAR
5	01	UND	SERVO-DIRECCIÓN (ARMADO)
6	01	UND	SECADOR DE AIRE ARMADO
7	01	UND	SENSOR DE PRESIÓN

**Observación:** Los repuestos deberán ser genuinos a la marca del vehículo.

## 5.3. GARANTÍA.

La garantía comercial del fabricante deberá ser como mínimo de Doce (12) meses, el mismo que será presentado a la entrega del bien mediante declaración jurada.

## 5.4. REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS.

De existir bienes defectuosos derivados de fábrica y/o transporte, se tendrá tres (03) días calendarios como máximo, para efectuar la reposición del bien (es), computados a partir del día siguiente de notificado el hecho (vía correo electrónico).

## 5.5. ENVASE Y/O ROTULADO.

Todos los BIENES deberán llegar a la obra perfectamente referenciados donde consigne la identificación del producto.

## 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona Natural o Jurídica dedicada al objeto de convocatoria.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con RNP.
- No estar impedido de contratar con el estado.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN

### 7.1. LUGAR

La entrega de los bienes será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas (Kilómetro 20+920).

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 10:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

### 7.2. PLAZO

El plazo máximo de entrega será de **TRES (03)** días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación del orden de compra.

## 8. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción será por el responsable de Almacén de obra y la conformidad será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Supervisor de Obra y el previo informe del Especialista en Equipo Mecánico.





Gobierno Regional  
de Cusco

Plan  
**COPESCO**

Dirección de  
Gestión de  
Inversiones

Subdirección de  
Infraestructura  
Vial

MEJ. CARRETERA  
LANGUI - LAYO Y  
KUNTURKANKI

## 9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad de los mismos.

Los documentos que presentará el contratista para el pago son los siguientes:

- Guía de remisión.
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del Área Usuaría.
- Carta de código de cuenta interbancaria (CCI).

## 10. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la prestación del bien, EL PLAN COPESCO le aplicará en todos los casos, una penalidad de acuerdo a lo establecido en la **DIRECTIVA N°02-2022-PLAN COPESCO**.

## 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del bien por parte de la entidad no afecta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos durante un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

## 12. TRANSPORTE Y SEGUROS.

El transporte de los bienes, carguío y des carguío estará a cargo del contratista en el lugar de entrega donde se indica.

Los vehículos que realizarán el transporte de los bienes, deberán contar con SOAT y demás documentos autorizados para el traslado y circulación.

## 13. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor declara y garantiza no haber directa e indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere el art. 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, el contratista se obliga a conducir en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el art. 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas.

